

ACTA DE LA REUNIÓN, RELATIVA A DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS ÚLTIMAMENTE Y AL INICIO DEL TERCER EJERCICIO, CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 11 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Siendo las nueve horas y quince minutos del día 15 de Abril de 2005, en el despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, se constituyen en Tribunal Calificador de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de 11 plazas de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, las siguientes personas: Presidente: El Sr. Alcalde D. Miguel Manella Guerrero; Vocales: 1º) D. Javier Mohedano Ruano, 2º) D. Jose Antonio Pinto Martínez (suplente de Dña. Isabel Fuentes Iglesias) y 3º) D. Rafael Sánchez Ruiz, 4º) D. José Luis Rueda Cruz. Secretario: D. Francisco Antonio Ruiz Romero, Secretario Acctal. de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, el Tribunal Calificador conoce los escritos, presentados últimamente, con posterioridad a la realización del segundo ejercicio de esta oposición, que a continuación se relacionan, acordando lo que respectivamente se indica respecto a cada uno de ellos:

1).- D. FERNANDO ROMERO ROMERO (número de entrada 3537, de fecha de entrada 12.04.2005): Solicita la anulación del examen debido a la posible confusión que puede originar éste al no estar lo suficientemente claro y certificado acreditativo de haber aprobado el primer examen en el que conste la nota, boletín, cuerpo, para hacerlo valer como mérito en concursos-oposiciones.

El Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

a).- Respecto a la solicitud de anulación del examen: Rechazar tal solicitud considerando que, con independencia de que en otros Ayuntamientos se proporcionen las instrucciones concretas de márgenes, tamaño de letra, tipo de letras, tamaño de las sangrías, lo cierto es que el examen se rigió por lo establecido en la base segunda de la Convocatoria, puesto que se proporcionaron unos documentos escritos para posteriormente valorar tanto su composición como la corrección en su confección por parte de los aspirantes.

b).- Respecto a la solicitud de certificado de haber aprobado el primer examen: El Tribunal Calificador queda enterado de tal solicitud, cuya atención se dispuso de antemano por la Alcaldía, a través del Area de Personal.

2).- D. AGUSTÍN ANAYA VIDALES (número de entrada 3550, de fecha de entrada 12.04.2005): Solicita la expedición de certificado acreditativo de haber superado la primera prueba, puntuación obtenida, sistema de acceso y órgano o entidad convocante.

El Tribunal Calificador queda enterado de tal solicitud, cuya atención se dispuso de antemano por la Alcaldía, a través del Area de Personal.

3).- D. AGUSTÍN ANAYA VIDALES (número de entrada 3677, de fecha de entrada 14.04.2005): Solicita una respuesta a cada una de las alegaciones que formula.

El Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

a).- Respecto a su alegación número 1: Rechazar la misma considerando que, con independencia de que no se especificara el tipo de fuente ni el tamaño de la misma, lo cierto es que el examen se rigió por lo establecido en la base segunda de la Convocatoria, puesto que se proporcionaron unos documentos escritos para posteriormente valorar tanto su composición como la corrección en su confección por parte de los aspirantes.

b).- Respecto a su alegación número 2: Rechazar la misma toda vez que no se requería por las bases que viniera en sobre o caja precintada ni que interviniera Notario alguno que diera eficacia o validez al acto, bastando a tal efecto con la garantía que supone la existencia de un Tribunal Calificador como órgano encargado de lo relativo a esta prueba.

c).- Respecto a su alegación número 3: Rechazar la misma pues, en atención a la información recabada del Sr. Informático que apoyó al Tribunal Calificador durante la realización material de la prueba, no se constata que éste haya procedido intencionalmente a borrar ninguno de los trabajos que iban realizando los opositores que requirieron su ayuda, todo ello sin perjuicio de recordar que durante la realización de la prueba se recomendó que se fuera guardando el trabajo según se iba efectuando.

En este momento, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se suspende la reunión para desayunar. Y siendo las diez horas y diez minutos se reanuda la reunión, con todos los miembros presentes, que se personan en la Biblioteca Municipal, para dar inicio a la realización del tercer ejercicio.

Tras efectuar el correspondiente control de asistencia, se constata que están presentes todos los aspirantes que superaron el segundo ejercicio.

Seguidamente se aborda la tercera prueba que, según prevé la base segunda regidora de esta Convocatoria, consiste en lo siguiente: “Tercer ejercicio: Una entrevista personal, en la que se realizará un test psicotécnico al aspirante para valorar su personalidad y adecuación al puesto a desempeñar, además se valorará por el Tribunal la claridad y corrección en la expresión oral del aspirante. El ejercicio se valorará en su

conjunto de 0 a 10.”. También se contempla en la citada base segunda la siguiente previsión: “El orden de actuación será el señalado por el Tribunal mediante la extracción por sorteo de letra antes del desarrollo del ejercicio.”.

Según se acordó por el Tribunal Calificador en la reunión mantenida el pasado día 12 de Abril de 2005, antes del comienzo del desarrollo de este tercer ejercicio, se efectuará un sorteo ante los aspirantes con el fin de extraer al azar la letra que determinará el orden de apellidos a seguir en la entrevista personal; tras ello se realizará, por todos los aspirantes a la vez, el test psicotécnico, por evidentes razones de economía temporal y para no retrasar excesivamente la finalización del tercer ejercicio y posteriormente se efectuará la entrevista en su parte oral mediante llamamiento sucesivo de los aspirantes según el orden de apellidos resultante del sorteo.

Seguidamente se pregunta a todos los aspirantes si tienen algo que objetar respecto a la realización simultánea del test psicotécnico por todos a la vez, no existiendo alegación alguna al respecto.

Efectuado el correspondiente sorteo al azar en presencia de los aspirantes, resulta extraída la LETRA A para determinar la actuación de los aspirantes en la entrevista en su parte oral.

Se anuncia que, por razones técnicas, la parte oral de la entrevista se efectuará el lunes, 18 de abril de 2005, en esta Biblioteca Municipal, desde las 9:30 horas, según el orden expuesto como sigue, cada cuarto de hora:

ARAUJO CAMILLERI, MARÍA LUZ	9:30 H.
BARRENA BARROSO, VIRGINIA	9:45 H.
FERNÁNDEZ DELGADO, VENTURA	10:00 H.
FERRER ALONSO, IRENE	10:15 H.
GAMERO SEVILLA, MARÍA IRENE	10:30 H.
GOMEZ MUÑOZ, ANGEL JESÚS	10:45 H.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	11:00 H.
JIMÉNEZ CALVENTE, SUSANA	11:15 H.
LARA SANTOS, MARÍA JOSÉ	11:30 H.
NAVARRO CASTILLA, JOSÉ LUIS	11:45 H.
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	12:00 H.
SENA MESA, ISABEL	12:15 H.
SENA MESA, JOSÉ FERNANDO	12:30 H.
TEJEIRO SALGUERO, RICARDO	12:45 H.

Tras anunciar a los opositores que cuentan con un tiempo libre para realizar el test psicológico, éste da comienzo siendo las diez horas y cuarenta minutos y finaliza a las once horas y veintisiete minutos, con la última entrega de hoja de respuestas.

Acto seguido el Tribunal Calificador se desplaza al despacho de la Alcaldía, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, en donde prosigue la actuación de este Tribunal, disponiéndose lo necesario para efectuar la corrección de los ejercicios mediante el correspondiente tratamiento informático de los datos.

Siendo las doce horas termina la citada reunión del Tribunal Calificador, de lo que se levanta el presente acta, por triplicado ejemplar, que se somete a la firma de todos los miembros asistentes del Tribunal, fijándose un ejemplar de la misma en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE,

EL VOCAL 1º,

EL VOCAL 2º,

Miguel Manella Guerrero

Javier Mohedano Ruano

José Antonio Pinto Martínez

EL VOCAL 3º,

EL VOCAL 4º,

EL SECRETARIO,

Rafael Sánchez Ruiz

José Luis Rueda Cruz

Francisco Antonio Ruiz Romero